



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°022-2021-GDUO-SGOPT-MDMM

Magdalena del Mar, 10 de agosto de 2021

VISTOS; el Informe N°031-2021-CHO-SGOPT-GDUO-MDMM de fecha 06.08.2021, suscrito por el Ingeniero de Obras de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Ingeniero Civil Cirilo Huamán Orosco, con CIP N°156925, comunica la evaluación de la Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR EN EL JR. COMANDANTE JIMENEZ, CENTRO POBLADO DE MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA" CUI:2398400, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°033-2020-A-MDMM de fecha 13.02.2020, en su artículo 5°, ítem c), se delega al Sub Gerente de Obras Públicas y Transportes la aprobación, suscripción u observación, según sea el caso, de las liquidaciones de contratos de consultoría de obras y de ejecución de obras, conforme lo establece los artículos 170° y 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°052-2018-GAF-MDMM de fecha 16.02.2018, se aprobó el Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR EN EL JR. COMANDANTE JIMENEZ, CENTRO POBLADO DE MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA" CUI: 2398400, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/. 1'124,525.62 (Un Millón Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Veinticinco con 62/100 Soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°210-2018-GAF-MDMM de fecha 25.09.2018, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR EN EL JR. COMANDANTE JIMENEZ, CENTRO POBLADO DE MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA" CUI: 2398400, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/. 1'132,771.90 (Un Millón Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Uno con 90/100 Soles);

Que, con fecha 13.11.2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N°015-2018-CS-MDMM – Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR EN EL JR. COMANDANTE JIMENEZ, CENTRO POBLADO DE MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA" CUI: 2398400, al CONSORCIO ARIES Integrado por NFRC E.I.R.L. e INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L. – ICCASOC S.R.L.;





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Que, con fecha 30.11.2018 se suscribe el CONTRATO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2018-CS-MDMM entre la Municipalidad Magdalena del Mar y el CONSORCIO ARIES para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR EN EL JR. COMANDANTE JIMENEZ, CENTRO POBLADO DE MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA" CUI: 2398400, de la Adjudicación Simplificada N°015-2018-CS-MDMM, por la suma de S/. 1'129,944.32 (Un Millón Ciento Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 32/100 Soles) incluido todos los impuestos de Ley;

Que, con fecha 30.11.2018 se genera la Orden de Servicio N°5246-18, para el servicio de supervisión para la obra "MEJORAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR EN EL JR. COMANDANTE JIMENEZ, CENTRO POBLADO DE MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA" CUI: 2398400. A favor de la empresa FERRER & LEONCIO INGENIEROS S.A.C.

Que, con fecha 06.12.2018, la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar entrega el terreno al contratista CONSORCIO ARIES, no existiendo observaciones se firma el Acta de Entrega de terreno en señal de conformidad;

Que, con fecha 07.12.2018, inicia el plazo de ejecución contractual, siendo el plazo previsto para el término de obra el 06.03.2019;

Que, con fecha 25.02.2019, mediante RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°01-2019-GDUO-GOPT-MDMM se aprueba la ampliación de plazo N°01 por el periodo del 06.03.2019 al 05.04.2019;

Que, con fecha 05.06.2019, mediante RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°03-2019-GDUO-GOPT-MDMM se aprueba la ampliación de plazo N°02 por el periodo de tres (03) días calendario, siendo la nueva fecha de término de obra el 08.04.2019;

Que, con fecha 08.05.2019, se culmina con la ejecución de la obra, según asiento cuaderno de obra N°157 del Supervisor de Obra.

Que, con fecha 08.07.2019, el CONSORCIO ARIES inicio el proceso arbitral ante la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra de fecha 09.08.2019, el Comité de Recepción de Obra en uso de sus atribuciones conforme lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, procedió al reconocimiento de la obra y verificación de los planos de replanteo presentados, declarando su conformidad con la obra ejecutada y recepcionada; suscribiéndose así la respectiva Acta en señal de conformidad;

Que, mediante INFORME N°034-2020-PPM/MDMM de fecha 20.10.2020, el Procurador Público Municipal informa que se ha expedido el Laudo Arbitral con fecha 15.10.2020, con resultado favorable a la Municipalidad distrital Magdalena del Mar, al haberse desestimado todas las pretensiones del demandante.





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF, vigente para el CONTRATO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2018-CS-MDMM, se establece en el párrafo segundo lo siguiente, *"En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes"*. Con fecha 16.06.2021, la Entidad elabora la liquidación económica de obra a través del INFORME N°018-CHO-2021-SGOPT-GDUO/MDMM, y notifica mediante CARTA N°385-2021-SGOPT-GDUO/MDMM de fecha 23.06.2021.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF, en el párrafo tercero establece que, *"La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido"*, siendo el plazo quince (15) días como se establece en el mismo Artículo párrafo primero *"(...) notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes"*.

Que, habiéndose cumplido con el plazo establecido para que el Contratista se pronuncie, este no lo hizo, quedando consentida la liquidación elaborada por la Entidad.

El resumen de la liquidación -económica practicada por la Entidad, se detallan a continuación:





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

I.- AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.0 AUTORIZADO			
1.1.1 Contrato Principal	957,579.93		
1.1.2 Presupuestos Adicionales de Obra N° 01	0.00		
1.1.3 Presupuesto Deductivo por menores metrados	0.00		
1.1.4 Reintegros Netos			
Contrato Principal	9,328.61		
1.1.5 Gastos Generales por Paralización de Obra	0.00		
1.1.6 Mayores Gastos Generales Por Ampliación de Plazo (33 dc)	1,776.90		
1.1.7 Intereses por Demora en Pago de valorizaciones	0.00	968,685.44	
1.1.10 I.G.V. (18 %)		174,363.38	
		1,143,048.82	
TOTAL AUTORIZADO			1,143,048.82
1.2.0 PAGADO			
1.2.1 Contrato Principal	956,179.87		
1.2.2 Presupuestos Adicional de Obra N° 01 (Partidas Existentes)	0.00		
1.2.3 Presupuestos Adicional de Obra N° 01 (Partidas Nuevas)	0.00		
1.2.4 Reintegros Netos			
Contrato Principal	0.00		
Presupuestos Adicional de Obra N° 01 (Partidas Existentes)	0.00		
Presupuestos Adicional de Obra N° 01 (Partidas Nuevas)	0.00		
1.2.5 Gastos Generales por Paralización de Obra (cuarentena)	0.00		
1.2.6 Mayores Gastos Generales Por Ampliación de Plazo (28 dc)	0.00		
1.2.7 Intereses por Demora en Pagos	0.00		
1.2.8 Penalidad por mora	0.00		
1.2.9 Otras penalidades	0.00		
1.2.10 I.G.V. (18 %)		956,179.87	
		172,112.38	
		1,128,292.25	
TOTAL PAGADO			1,128,292.25
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			
- En efectivo		12,505.57	
- I.G.V. (18 %)		2,251.00	
		S/. 14,756.57	
II.- ADELANTOS (Sin IGV)			
2.1.0 CONCEDIDOS			
2.1.1 Efectivo	95,757.99		
2.1.2 Materiales	0.00	95,757.99	
- I.G.V. (18 %)		17,236.44	
		112,994.43	
2.2.0 AMORTIZADOS			
2.2.1 Efectivo	95,757.99		
Materiales	0.00	95,757.99	
- I.G.V. (18 %)		17,236.44	
TOTAL AMORTIZADO		112,994.43	
Efectivo y Materiales		0.00	
- I.G.V. (18 %)		0.00	
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			S/. 0.00





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I.- FONDO DE GARANTIA			
3.1.0	Retenidos del Contrato Principal	0.00	0.00
3.2.0	Retenidos del Adicional de Obra N° 01	0.00	0.00
3.3.0	Devueltos	0.00	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			0.00
II.- GASTOS NOTARIALES Y DE PUBLICIDAD			
4.1.0	Efectuados	0.00	0.00
4.1.1	Descontados	0.00	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			0.00
III.- MULTA POR ATRASO DE OBRA			
5.1.0	Autorizada	95,997.62	95,997.62
5.1.1	Descontada	95,997.62	-95,997.62
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			0.00
IV.- MULTA POR OTRAS PENALIDADES DE OBRA			
6.1.0	Autorizada	13,020.00	13,020.00
6.1.1	Descontada	0.00	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			13,020.00
V.- COSTO POR ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA			
7.1.0	Autorizada	3,382.00	3,382.00
7.1.1	Descontada	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			3,382.00
VI.- INTERESES POR DEMORA EN EL PAGO DE LAS VALORIZACIONES			
7.1.0	Autorizada	0.00	0.00
	IGV (18%)	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00
VII.- COSTO DE SUPERVISIÓN POR EXTENSIÓN DE PLAZO			
7.1.0	Autorizada	5,605.93	5,605.93
	IGV (18%)	1,009.07	1,009.07
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			6,615.00





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transportes

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESUMEN DE SALDOS (EXPRESADO EN SOLES)					
Item	Concepto	A favor del Contratista		A cargo del Contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I	AUTORIZADO Y PAGADO - En efectivo - I.G.V.	12,505.57	2,251.00		
II	ADELANTOS			0.00	0.00
III	FONDO DE GARANTIA				
IV	GASTOS NOTARIALES Y DE PUBLICIDAD				
V	MULTA POR ATRASO DE OBRA				
VI	OTRAS PENALIDADES			11,033.90	1,986.10
VII	COSTO ELABORACIÓN LIQUIDACIÓN			2,866.10	515.90
VIII	COSTO DE SUPERVISIÓN POR EXTENSIÓN DE PLAZO			5,605.93	1,009.07
TOTAL SI.		12,505.57	2,251.00	19,505.94	3,511.07

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA:

- En efectivo	(8,260.44)
<u>Detalle:</u>	
Fectivo a favor	(7,000.37)
Sub Total	(7,000.37)
I.G.V.	(1,260.07)
TOTAL A PAGAR	SI. (8,260.44)

SON: OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 44/100 SOLES

Que, mediante el Informe N°031-2021-CHO-SGOPT-GDUO-MDMM, el Ingeniero Civil, Cirilo Huamán Orosco con CIP N° 156925, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transportes, recomienda aprobar la liquidación de obra mediante acto resolutorio de la obra "MEJORAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR EN EL JR. COMANDANTE JIMENEZ, CENTRO POBLADO DE MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA CUI:2398400, elaborada por la Entidad; considerando que, habiéndose cumplido con el plazo establecido para que el Contratista se pronuncie, este no lo hizo, quedando consentida la liquidación elaborada por la Entidad.





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR EN EL JR. COMANDANTE JIMENEZ, CENTRO POBLADO DE MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA" CUI:2398400, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, con un saldo a cargo del Contratista **CONSORCIO ARIES** de **S/ 8,260.44 (Ocho Mil Doscientos Sesenta y 44/100 Soles)**.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar el cobro del saldo a cargo del contratista **CONSORCIO ARIES** de la Liquidación ascendente a la suma de **S/ 8,260.44 (Ocho Mil Doscientos Sesenta y 44/100 Soles)**, Inc. Impuestos.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución al **CONSORCIO ARIES**, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

